

Panamá, 30 de junio de 2025

CF-L60-18-No.003-2025 CIRCULAR-2025-0062

Señor
Gerente General
E.S.D.

Ref.: Ley 60-2018 que reforma la Ley 2 1992.
Restauración-Colón Puerto Libre.

Señor Gerente General:

En atención a lo establecido en el artículo 11 de la Ley No. 60 de 5 de noviembre de 2018, “Que reforma la Ley 29 de 1992, que adopta un Sistema Especial de Puerto Libre para la Provincia de Colón”, nos permitimos comunicarle que la Tasa de Referencia del Mercado Local para Préstamos Hipotecarios Preferenciales para Restauración-Colón Puerto Libre, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2025, es de **SEIS PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO ANUAL (6.25%).**

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”